CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Miercoles 28 de Enero de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

?PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA RESPUESTA TECNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036.".

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 22,680,000

VALOR TOTAL	**$ 22,680,000**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	29

FECHA DE EXPEDICION	Miercoles 28 de Enero de 2026

OBJETO
?PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA RESPUESTA TECNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036.".

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 22,680,000

VALOR TOTAL	**$ 22,680,000**

Valor en letras
VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, es creado para realizar el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades.

A su vez el artículo 42 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, dispuso: *Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas.*

Lo anterior se traduce en la imperiosa necesidad de adelantar los procesos contractuales avocados a satisfacer el ejercicio de las funciones misionales de la entidad encaminadas a satisfacer los servicios, actuaciones y actividades, administrativas, técnicas, operativas, logísticas y académicas en comunidad que apoyan y permiten el cumplimiento de nuestras funciones misionales.

La entidad requiere fortalecer la eficiencia y eficacia en todos los procesos y proyectos que desarrolla, los cuales deben estar debidamente registrados en el plan de acción. Para garantizar el adecuado funcionamiento y desempeño óptimo de sus actividades, es fundamental contar con el apoyo de una persona natural profesional relacionada con ciencias del deporte, quién será clave en la gestión de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, ya que la actividad bomberil está catalogada como una profesión de alto riesgo que exige alta capacidad física, mental y una buena condición de salud en las unidades operativas para poder responder a emergencias con altos niveles de seguridad, eficiencia y eficacia en la respuesta , esta condición requiere fortalecer la capacidad institucional mediante un programa estructurado de bienestar físico–funcional, recreación y hábitos

saludables, articulado con SG-SST, para mejorar el clima organizacional y la calidad del servicio a la ciudadanía, por lo expuesto está claro que la gestión integral del riesgo contra incendio exige un personal con altos estándares de preparación física y capacidad mental.

Así mismo, se apoyará el seguimiento a las condiciones físicas funcionales del personal, mediante la aplicación de valoraciones físicas no clínicas y actividades de observación del desempeño físico, propias del campo del deporte y la recreación, con fines de bienestar integral, promoción de la salud mental, prevención del sedentarismo y del estrés laboral, y mejora continua de la aptitud física, sin que ello implique evaluaciones médicas, psicológicas o diagnósticos clínicos.

De acuerdo a lo anterior el presente contrato es indispensable para ejecutar las metas del proyecto de inversión, garantizando que el recurso humano calificado mantenga la aptitud necesaria para la atención de cualquier tipo de emergencias y además se fortalece la imagen institucional mediante campañas educativas y recreativas dirigidas a las actividades propias de la comunidad bomberil y a la comunidad en general."

En atención a las anteriores consideraciones y a que el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas **NO CUENTA** con funcionarios de planta idóneos para soportar las acciones anteriormente citadas, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar los servicios persona natural, profesional en una de las siguientes áreas: Ciencias de la actividad física, Ciencias del deporte y la recreación, profesional en gestión del deporte, licenciado en educación fisca, Gestión deportiva entre otras., para brindar apoyo y acompañamiento con programa estructurado de bienestar físico–funcional, recreación y hábitos saludables, articulado con SG-SST, para mejorar el clima organizacional y la calidad del servicio a la ciudadanía.

El objeto a contratar se encuentra enmarcado dentro del **Plan de Desarrollo Municipal "Transformemos a Dosquebradas 2024–2027"**, el cual contempla dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas y traza una meta específica para Fortalecer la capacidad y respuesta técnica, operativa y administrativa del cuerpo oficial de Bomberos para desarrollar la gestión integral del riesgo de incendios y responder por la atención de emergencias en todas sus modalidades según la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos" y para darle aplicabilidad y alineación al proyecto de inversión de la entidad con el plan de desarrollo del municipio se cuenta con el proyecto "**Fortalecimiento Del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda con ficha BPIN 2024661700036"** en una de sus actividades contempla aumentar capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las actividades propias de las áreas de Dirección estratégica. áreas técnicas operativa, área logística y área administrativa, de las dos estaciones de bomberos del Municipio de Dosquebradas

En este sentido, resulta procedente y oportuna la contratación de una persona natural, profesional en una de las siguientes áreas: Ciencias de la actividad física, Ciencias del deporte y la recreación, profesional en gestión del deporte, licenciado en educación fisca, Gestión deportiva entre otras, para brindar apoyo y acompañamiento a las actividades propias de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el bienestar laboral y el soporte técnico,

orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del personal para mejorar sus condiciones y así brindar un mejor servicio de atención de emergencias en la ciudad.

Lo anterior obedece a que el propósito del Despacho del Director y de la Institución es fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendios, no solo como un servicio público esencial, sino como un derecho ciudadano, mediante el mejoramiento de las capacidades físicas, funcionales y de bienestar de los hombres y mujeres que integran el Cuerpo Oficial de Bomberos, permitiendo así brindar un servicio oportuno, eficiente y de calidad a la ciudadanía, y contribuir a la garantía de mejores condiciones de vida.

Lo anterior implica la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo de los servicios ciudadanos desde el planteamiento de acciones recreativas para la comunidad en el marco de gestión del riesgo como el trabajo sobre las condiciones físicas y de bienestar del personal bomberil, garantizando la disponibilidad de un talento humano físicamente preparado, técnicamente competente y con condiciones adecuadas para atender de manera oportuna y eficaz las emergencias de la comunidad.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de compras y Adquisiciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Además, se encuentra incorporado en el plan de acción de la Institución para la vigencia 2026.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL PLAN DE DESARROLLO "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027"

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Medio Ambiente y Agua. Una alianza por la sostenibilidad ambiental.
PROGRAMA:	PROGRAMA No. A4.4. Alianza para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres
OBJETIVO:	Mejorar la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, garantizando el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo y desastres, como estrategia de adaptación al cambio climático.
META DE RESULTADOS	A4.4.R45: Fortalecer los procesos en la gestión integral del riesgo de incendios y atención de emergencias en el Municipio
METAS DE PRODUCTO:	A4.4.P244 Fortalecer la capacidad y respuesta técnica, operativa y administrativa del cuerpo oficial de Bomberos para desarrollar la gestión integral del riesgo de incendios y responder por la atención de emergencias en todas sus modalidades según la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos"

1.2. **INCLUSIÓN EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS RISARALDA".**

Certificado inclusión Banco de Proyectos: Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas Risaralda, código BPIN 2024661700036 actualizado el 30 de diciembre de 2025.

FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	
DESCRIPCIÓN	
PROYECTO:	Fortalecimiento Del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda con ficha BPIN 2024661700036
ALTERNATIVA:	Fortalecer la cobertura en la gestión integral del riesgo de incendio, la seguridad humana y la atención de emergencias en el municipio de Dosquebradas.
OBJETIVO:	Suficiente capacidad de respuesta en la gestión administrativa, técnica, profesional y operativa de las dos estaciones de bomberos.
ACTIVIDADES:	Aumentar capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las actividades propias de las áreas de Dirección estratégica. áreas técnicas operativa, área logística y área administrativa, de las dos estaciones de bomberos del Municipio de Dosquebradas.

2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL

Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"
Valor: VEITIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.680.000)
Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

3. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111601	CONTRATACION DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS TECNICAS. ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEROS

4. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA

TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."

4.1 ALCANCES DEL OBJETO:

1. Diagnóstico físico funcional para determinar condiciones físicas de los bomberos.

2. Apoyar el diseño, planeación e implementación de programas de bienestar laboral orientados a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas.
3. Organizar y acompañar jornadas recreativas, deportivas e integrativas que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, el trabajo en equipo y la calidad de vida laboral, en articulación con las dependencias correspondientes.
4. Apoyar la implementación de programas de pausas activas, hábitos y estilos de vida saludables, conforme a los lineamientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
5. Realizar seguimiento al estado y condición física general del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, desde un enfoque de bienestar y actividad física, en articulación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
6. Fomentar hábitos de vida saludable en el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, orientados al mejoramiento del estado físico y funcional y al control preventivo del peso corporal, en articulación con Talento Humano y el área de SST.
7. Apoyar la Implementar talleres de salud mental y manejo de estrés post-incidente.
8. Apoyar la formulación de planes y estrategias de bienestar laboral orientadas a la prevención del estrés laboral, la fatiga física y el sedentarismo, en concordancia con la normatividad vigente.
9. Articular la gestión de actividades de bienestar y recreacionales con entidades públicas o privadas que ofrezcan programas recreativos, deportivos o de promoción de la salud, cuando así lo requiera la entidad.
10. Apoyar el área de capacitación con jornadas recreativas en jardines infantiles y en la comunidad que lo requiera.
11. Apoyar al área de comunicaciones en campañas de prevención del riesgo mediante actividades lúdicas y recreativas.
12. Las demás actividades de apoyo profesional relacionadas directamente con el objeto contractual, que contribuyan al bienestar laboral.

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos para los informes de supervisión

- ✓ Entregar informe diagnóstico físico del personal de bomberos y su plan de acción (2 mes)
- ✓ Informe de Jornadas de actividad física/pausas activas con evidencias. (mensual)
- ✓ Entrega e informe de ejecución de plan de entrenamiento progresivo y supervisado (mensual)
- ✓ Informe de jornadas de Promoción de bienestar mental vía actividad física (no terapias). (mensual)
- ✓ Paquete educativo con comunicaciones de hábitos saludables (piezas/guiones). (mensual)

- ✓ Informe de actividades recreativas realizadas en la entidad o en comunidad con el área de capacitación en prevención y gestión riesgo de incendios (bimensual)
- ✓ Reporte mensual de indicadores y avances.

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SELECCIÓN:

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Es importante mencionar que esta modalidad de selección se aplica ya que se trata de la prestación de servicios que solo pueden ser desarrollados por personas naturales con conocimientos en el tema

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita el personal a contratar acreditará con su hoja de vida experiencia e idoneidad relacionados con apoyo administrativo y salud y seguridad en el trabajo.

8. **FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar.

- ✓ **HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2018	Apoyo a la gestión	$1.700.000.00
2019	Apoyo a la gestión	$1.802.000.00
2020	Apoyo a la gestión	$1.400.000.00
2021	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2022	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2023	Apoyo a la gestión	$1.990.000.00
2024	Apoyo a la gestión	$ 2.484.000.00

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025:

CATEGORIA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERISTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestria) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORIA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermeria		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORIA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestria), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermeria	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

- ✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales especializados se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
Bello antioquia	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	Especial
facatativá	Prestación de servicios	2026	$ 2.604.000	Segunda (2)
Pereira	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	Primera (1)
Gobernacion del Quindio	Prestación de servicios	2026	$ 2.300.000	Especial

Evidencias plataforma SECOP de los contratos relacionados en la tabla anterior



Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CD-0867-2026
Título	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE SALUD (activo)
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato	3/06/2026 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	Cra 50 Nro. 52-63 Bello Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	12 000 000 COP
Lotes?	Si No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	FACATATIVA-DI-445-26
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y CUIDADO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Oficina jurídica
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y CUIDADO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Duración del contrato	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/05/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 3 No. 5-68 Piso 2 Alcaldía Municipal de Facatativa Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado	10.416.000 COP
Lotes?	Sí No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	1853-2026
Título	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL Y DE SALUD MENTAL
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL Y DE SALUD MENTAL
Duracion del contrato	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 #17-55 Pereira Risaralda COLOMBIA
Valor estimado	15.000.000 COP
Lotes?	Sí No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SAL-PSA-2235-2025
Título	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CD-SECRETARIA DE SALUD
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO.
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	19/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 20 #13-22 PISO 06 Armenia Quindío COLOMBIA
Valor estimado	9.200.000 COP
Lotes?	Sí No

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, el perfil idóneo, la experiencia requerida y las necesidades de la entidad, se establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural, en atención a las labores que se pretenden desarrollar y a la responsabilidad que deberá asumir el contratista para su adecuada ejecución. En consecuencia, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha fijado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($22.680.000.00)**, aclarando que, si el período de ejecución es inferior al plazo inicialmente establecido, el valor del contrato será prorrateado a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **SEIS (06)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.780.000.00)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

10. SUPERVISIÓN:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

11.1 ACADEMICA:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional de Ciencias de la actividad física, Ciencias del deporte y la recreación, profesional en gestión del deporte, licenciado en educación fisca o Gestión deportiva

11.2 EXPERIENCIA.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere una experiencia laboral de **DOCE (12) MESES** acreditada mediante certificaciones contractuales, o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación con entidades públicas o privadas.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado.	violación al Régimen jurídico de contratación	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Verificación Jurídica por parte de la oficina jurídica de la Entidad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	verificación por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento del régimen jurídico	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía.	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	2	1	3	Bajo	Contratista	planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato.	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales I	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	5	7	Alto	Contratista	Del riesgo es responsable el contratista quien asume las consecuenci	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento	Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimi	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

											as de la materializaci ón del riesgo.						tardío o defectuos o del contrato.	ento del riesgo.		
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales II	Incumplimien to o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuenci as serán asumidos en su totalidad por el contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumplie ndo o pago tardío de la planilla de segurida d social y ARL.	Cuando se efectué el pago de la planilla de segurida d social y ARL	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensu al
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales III	Incumplimien to de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidade s	Este riesgo y sus consecuenci as serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumplie ndo de las actividad es.	Cuando se normalic e el cumplimi ento de las actividad es	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensu al

6	General	Externo	Contratación	Operacionales IV	Contratos sin legalizar o legalizados tardiamente	Nulidad afectación del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	No publicar ni firmar acta de inicio hasta tener el contrato al dia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta la no legalización del contrato	Cuando se legalice el contrato	Verificación juridica para el inicio	Mensual
7	General	Interno	contratación	Operacionales V	Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la publicación	Cuando se realice la publicación	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
8	General	Interno	Planeación	económicos	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Realizar un estudio de mercado que contenga los valores de este tipo de contratos en la región o el pais	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal	Desde el desarrollo del estudio previo y estudio de mercado	Hasta la firma del contrato	Revisión y aprobación juridica del contrato	Mensual

9	General	Interno	ejecución	jurídico	Incumplimiento en los plazos de entrega de conceptos, dictámenes o informes legales/solicitados	Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento mensual por la supervisión, entregables detallados en el contrato y el estudio previo - determinar cláusulas de responsabilidad en el contrato	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contgrato	Hasta el acta final	Inclusión cláusulas de responsabilidad en el contrato Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión	Mensual
10	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Errores en liquidación/pago de impuestos y retenciones (nacional/territorial)	Intereses, sanciones, cobro coactivo, detrimento y responsabilidad fiscal	3	4	7	Alto	Contratista/	Checklist tributario; conciliación contable-tributaria; revisión previa a presentar; soportes	2	3	5	Medio	SI	Contratista +Supervisor/Financiera	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Revisión de declaraciones y recibos; con	Mensual
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Pagos sin entregables verificables (informes/soportes)	Daño patrimonial; hallazgo fiscal – contrato sin cumplimiento	3	4	7	Alto	Entidad	Suspender pago; requerimientos; aplicación de cláusulas y/o terminación	2	2	4	Bajio	SI	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Actas checklist de entregables soportes	Mensual

12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Lesiones del personal durante las jornadas de preparación física.	Incapacidades afectación de la cobertura Institucional	3	5	8	Extremo	Contratista/entidad	exigir al contratista la entrega de planes de entrenamiento progresivos	2	2	4	Bajio	NO	Contratista Supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Informe de actividades realizadas con personal lesionado	Mensual

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.";

Siendo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión intuito personae, que no reviste mayor complejidad, su pago se realizará por actas parciales vencidas, por ello, no se hace necesario exigir garantía alguna que ampare algún evento, como anticipos o pagos anticipados, cumplimiento, calidad o las de responsabilidad civil, pues precisamente, las actividades a ejecutar no se enmarcan en estos presupuestos. Además de ello, el contratista está amparado por el sistema general de seguridad social integral, y la modalidad de contratación no generará contrato laboral o que derive por tanto en la obligatoriedad de reconocer o liquidar prestaciones sociales. Por tanto, no se advierte riesgo que deba ser amparo para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

14. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

Revisión: Johana Milena López Giraldo
Abogada – Externa

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el **SECOP II**, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional de Ciencias de la actividad física, Ciencias del deporte y la recreación, profesional en gestión del deporte, licenciado en educación fisca o Gestión deportiva.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia laboral de **DOCE (12) MESES.**

4. CONDICIONES DEL SERVICIO.

Para el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** resulta de gran utilidad contratar a un profesional en Ciencias de la actividad física, Ciencias del deporte y la recreación, profesional en gestión del deporte, licenciado en educación fisca o Gestión deportiva.

Los servicios profesionales por contratar se encuentran clasificados en el **CÓDIGO UNSPSC 80111601**, toda vez que éstos serán prestados directamente por el

profesional en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

4.1. Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 – Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11-servicios de recursos humanos	16-servicios de personal temporal	01- Asistencia de oficina o administrativa temporal

5. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, no ha celebrado contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para el desarrollo del mismo objeto o alcances en vigencias anteriores.

6. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar.

- ✓ **HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2018	Apoyo a la gestión	$1.700.000.00
2019	Apoyo a la gestión	$1.802.000.00
2020	Apoyo a la gestión	$1.400.000.00
2021	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2022	Apoyo a la gestión	$1.784.340.00
2023	Apoyo a la gestión	$1.990.000.00
2024	Apoyo a la gestión	$ 2.484.000.00

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025:

CATEGORIA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERISTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestria) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORIA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermeria		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORIA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermeria	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

- ✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales especializados se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
Bello antioquia	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	Especial
facatativá	Prestación de servicios	2026	$ 2.604.000	Segunda (2)
Pereira	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	Primera (1)
Gobernacion del Quindio	Prestación de servicios	2026	$ 2.300.000	Especial

Evidencias plataforma SECOP de los contratos relacionados en la tabla anterior



Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CD-0867-2026
Título	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL
Estado	Proceso adjudicado y cerebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE SALUD (activo)
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripcion	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	3/06/2026 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	Cra 50 Nro 52-83 Bello Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	12 000 000 COP
Lotes?	Sí No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	FACATATIVA-DI-445-25
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y CUIDADO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Oficina jurídica
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y CUIDADO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
Duración del contrato	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/05/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 3 No. 5-66 Piso 2 Alcaldía Municipal de Facatativa Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado	10.416.000 COP
Lotes?	Si No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	1852-2026
Título	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL Y DE SALUD MENTAL
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL Y DE SALUD MENTAL
Duración del contrato	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 #17-55 Pereira Risaralda COLOMBIA
Valor estimado	15.000.000 COP
Lotes?	Si No

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SAL-PSA-2235-2025
Título	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CD-SECRETARIA DE SALUD
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO.
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	19/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 20 #13-22 PISO 06 Armenia Quindío COLOMBIA
Valor estimado	9.200.000 COP
Lotes?	Si No

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, el perfil idóneo, la experiencia requerida y las necesidades de la entidad, se establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural, en atención a las labores que se pretenden desarrollar y a la responsabilidad que deberá asumir el contratista para su adecuada ejecución. En consecuencia, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha fijado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($22.680.000.00)**, aclarando que, si el período de ejecución es inferior al plazo inicialmente establecido, el valor del contrato será prorrateado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **SEIS (06)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.780.000.00)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor

8. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

9. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

Proyectó: Johana Milena López Giraldo
Abogada – Externa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE
DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**

Se expide la presente certificación a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **ZHARA RUIZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

1. **Perfil del proponente**

Persona Natural; Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación de la Universitaria Tecnológica de Pereira, cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende.

2. **Aporta los siguientes soportes:**

- Propuesta de prestación de servicios
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad.
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
- Copia del RUT para personas naturales.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificados de estudio.
- Copia tarjeta profesional
- Certificados de Experiencia
- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificada de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - de la Policía Nacional.
- Certificación REDAM (vigencia tres 03 meses).
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.
- Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique).
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información - Contratista.

3. Experiencia

ENTIDAD: ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS TÉRMINO**: DESDE** 28/06/2023. **HASTA:** 27/12/2023. **TIEMPO:** SEIS (06) MESES.

ENTIDAD: ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS TÉRMINO**: DESDE** 03/02/2023. **HASTA:** 02/06/2023. **TIEMPO:** CUATRO (04) MESES.

ENTIDAD: ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE RECREACION EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS TÉRMINO**: DESDE** 09/09/2022. **HASTA:** 30/12/2022. **TIEMPO:** TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.

ENTIDAD: ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS TÉRMINO**: DESDE** 27/01/2022. **HASTA:** 26/08/2022. **TIEMPO:** SIETE (07) MESES.

TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

4. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que **ZHARA RUIZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas, es idónea para realizar el acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."** toda vez que posee la formación y

experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co **ANTECEDENTES FISCALES**: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **ZHARA RUIZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas. presentó propuesta por valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($22.680.000.00)**, para un periodo de **SEIS (06) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** en los estudios previos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 de fecha 28 de enero de 2026, expedido por la oficina de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con **ZHARA RUIZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.029.525, expedida en Dosquebradas por valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 22.680.000.00)**, para un periodo de **SEIS (06) MESES** quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General – Comandante

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida de **ZARHA RUIZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas y en calidad de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**, se puede establecer que es idónea para el cumplimiento del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**

Se expide la presente certificación a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

RESOLUCION N°024-2026
DEL 29 DE ENERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

CONSIDERANDO

1) Que, el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

2) Que, El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden Municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la gestión del riesgo de Desastres.

3) Que los Artículos 22 y 42 de la Ley 1575 de 2012, establecen las competencias y funciones de los cuerpos de bomberos para realizar labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en diversas edificaciones, entre otras. las inspecciones son cruciales para garantizar la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente en eventos masivos, pirotécnicos, y establecimientos públicos y privados de comercio, industriales y empresariales con el propósito de optimizar los servicios que se prestan, así como los de coadyuvar con campañas, procesos, y actividades que permitan la mitigación de los riesgos asociados a incendios y todas aquellas emergencias en el Municipio.

4) Que el acuerdo Municipal No. 016 del 17 de diciembre del 2019, establece en su artículo 14 la organización interna del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, donde se desarrollan las áreas funcionales como lo es, la dirección

estratégica, el área técnica operativa, el área logística y el área administrativa, con el fin de fortalecer aún más los servicios que presta la entidad y con ello robustecer servicios y actividades de la entidad bomberil, por ello se requiere de personas idóneas y con experiencia en el área administrativa y humana que lleven a cabo procesos de acompañamiento y servicios que se presta a la comunidad del Municipio de Dosquebradas.

5) Que, la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico de que se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, para el caso, mediante la colaboración de los particulares; siendo la misma una actividad esencialmente reglada. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace de vital importancia destacar que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas es una entidad cuya contratación se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Pública, cuyo ente rector en el país es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -.

6) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, requiere celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de fortalecer las áreas administrativas,operativas,estratégica y en el área logística de la entidad.

7) Qué **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, requiere la contratación de los servicios profesionales de una (01) persona natural en el área de Ciencias del Deporte, que apoye las actividades de acompañamiento en las campañas de promoción y fortalecimiento de la preparación física y el acondicionamiento corporal de las unidades bomberiles, generados en el área técnica operativa y seguridad y salud en trabajo de la entidad, Apoyar la formulación de planes y estrategias de bienestar laboral orientadas a la prevención del estrés laboral, la fatiga física y el sedentarismo, en concordancia con la normatividad vigente, al igual articular con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en las evaluaciones de clima organizacional y en la implementación de programas de actividad física y bienestar laboral, de acuerdo con lo establecido en Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas complementarias, entre otros; lo anterior, con el propósito de satisfacer el ejercicio de las funciones misionales de la entidad encaminadas a garantizar los servicios, actuaciones y actividades administrativas, técnicas, operativas y logísticas en el personal que apoya y permiten el cumplimiento de nuestras funciones institucionales.

8) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas NO CUENTA con funcionarios de planta idóneos para soportar las acciones anteriormente citadas, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar los servicios persona natural, que acredite título profesional en ciencias del deporte y recreación, ingeniería industrial,Seguridad y salud en el trabajo,Psicologo o afines con tarjeta profesional vigente.

9) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, requiere celebrar contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**

10) Que, Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

11) Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el Director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTICULO 1. Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**

ARTICULO 2. Dicha contratación se hará conforme al parágrafo 1º del artículo 2, literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Existe disponibilidad presupuestal No.29 de 2026 para realizar el contrato y comprometerse, por valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00).**

ARTICULO 4. El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 5. Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II** y en las instalaciones del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Dosquebradas, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.018-2026
COBD-CD-018-2026

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**ZARHA RUIZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas. .
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HABITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036."**
PLAZO	SEIS (06) MESES
INICIACIÓN	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO:	El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional, es la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00)**, suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **SEIS (06)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)** y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.
VALOR TOTAL	**VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00)**,

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D)** y **ZARHA RUIZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.029.525, expedida en Dosquebradas y en calidad de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato,

consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". B) Que la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico de que se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, para el caso, mediante la colaboración de los particulares; siendo la misma una actividad esencialmente reglada. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace de vital importancia destacar que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas es una entidad cuya contratación se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Pública, cuyo ente rector en el país es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -.C) Que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden Municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la gestión del riesgo de Desastres. D) Que los Artículos 22 y 42 de la Ley 1575 de 2012, establecen las competencias y funciones de los cuerpos de bomberos para realizar labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en diversas edificaciones, entre otras. la salud mental y física de todo el personal para optimizar los servicios que se prestan, así como los de coadyuvar con campañas, procesos, y actividades que permitan la mitigación de los riesgos asociados a incendios y todas aquellas emergencias en el Municipio. E) Que el acuerdo Municipal No. 016 del 17 de diciembre del 2019, establece en su artículo 14 la organización interna del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, donde se desarrollan las áreas funcionales como lo es, la dirección estratégica, el área técnica operativa, el área logística y el área administrativa, con el fin de fortalecer aún más los servicios que presta la entidad y con ello robustecer servicios y actividades de la entidad bomberil, por ello se requiere de personas idóneas y con experiencia en el área administrativa y humana que lleven a cabo procesos de acompañamiento y servicios que se presta a la comunidad del Municipio de Dosquebradas. F) Que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, requiere la contratación de los servicios profesionales de una (01) persona natural en el área de Ciencias del Deporte, que apoye las actividades de acompañamiento en las campañas de promoción y fortalecimiento de la preparación física y el acondicionamiento corporal de las unidades bomberiles, generados en el área técnica operativa y seguridad y salud en trabajo de la entidad, Apoyar la formulación de planes y estrategias de bienestar laboral orientadas a la prevención del estrés laboral, la fatiga física y el sedentarismo, en concordancia con la normatividad vigente, al igual articular con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en las evaluaciones de clima organizacional y en la implementación de programas de actividad física y bienestar laboral, de acuerdo con lo establecido en Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas complementarias, entre otros; lo anterior, con el propósito de satisfacer el ejercicio de las funciones misionales de la entidad encaminadas a garantizar los servicios, actuaciones y actividades administrativas, técnicas, operativas y logísticas en el personal que apoya y permiten el cumplimiento de nuestras funciones institucionales. G) El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas no cuenta con el personal suficiente para apoyar las anteriores

actividades. H)Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." de que trata el literal h, del artículo 4 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ORIENTADOS A MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA RESPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO BPIN 2024661700036. SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1.** Diagnóstico físico funcional para determinar condiciones físicas de los bomberos. **2.** Apoyar el diseño, planeación e implementación de programas de bienestar laboral orientados a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas. **3.** Organizar y acompañar jornadas recreativas, deportivas e integrativas que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, el trabajo en equipo y la calidad de vida laboral, en articulación con las dependencias correspondientes. **4.** Apoyar la implementación de programas de pausas activas, hábitos y estilos de vida saludables, conforme a los lineamientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). **5.** Realizar seguimiento al estado y condición física general del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, desde un enfoque de bienestar y actividad física, en articulación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). **6** fomentar hábitos de vida saludable en el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, orientados al mejoramiento del estado físico y funcional y al control preventivo del peso corporal, en articulación con Talento Humano y el área de SST **7)** Apoyar la Implementar talleres de salud mental y manejo de estrés post-incidente. **8.** Apoyar la formulación de planes y estrategias de bienestar laboral orientadas a la prevención del estrés laboral, la fatiga física y el sedentarismo, en concordancia con la normatividad vigente. **9.** Articular la gestión de actividades de bienestar y recreacionales con entidades públicas o privadas que ofrezcan programas recreativos, deportivos o de promoción de la salud, cuando así lo requiera la entidad. **10.** Apoyar el área de capacitación con jornadas recreativas en jardines infantiles y en la comunidad que lo requiera. **11.** Apoyar al área de comunicaciones en campañas de prevención del riesgo mediante actividades lúdicas y recreativas. **12.** Las demás actividades de apoyo profesional relacionadas directamente con el objeto contractual, que contribuyan al bienestar laboral. **CLÁUSULA TERCER: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios profesionales es la suma de: **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (22.680.000.00)**, suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **SEIS (06)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)** y/o proporcional al tiempo ejecutado, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado. si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio, que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** en actas mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos del

Municipio de Dosquebradas, certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por SEIS **(06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus bomberos y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista responderá civilmente por los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o a terceros, producto de la ejecución de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores. **CLAUSULA SEPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con cargo CDP 29 de 2026 y el Rubro No. 2.3.2.02.02.009.3 "Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD", correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA NOVENA - DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera

de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito Ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA - GARANTIA**. Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y solo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÒN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION: El CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, las cuales se impondrán previo el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA -**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Certificado de la ARL. 3) Aprobación de la garantía cuando se haya exigido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, a través del supervisor que para el efecto designe el director general – comandante, el Supervisor designado deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.**CLÁUSULA VEGESIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El fundamento legal es: artículo 2º de la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión, si hubiera lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA-SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CONTRATOS ADICIONALES**: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soporte". **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2026

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

ZARHA RUIZ GOMEZ
Contratista

Proyectó: **JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO**
Abogado Externo

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Y la política interna de manejo de la información del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de **HÁBEAS DATA** y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

1. Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

2. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

3. En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas como servidor público en calidad de CONTRATISTA

4. De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan:

(i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el

encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas. por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Dada en Dosquebradas a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

Nombre: Zaira Ruiz Gomez
Cedula: 1088029525
Dirección: clle 15 # 16-16 portal del parque T.S Apto 511
Teléfono: 3113612747